



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE MAYO DE 1998	5815
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 12550

## DIVORCIO NECESARIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO, TABASCO

C. SALVADOR PULIDO TEJEDA  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 306/998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por REYNA GEORGINA MARTINEZ, en contra de Usted, con fecha veintidós de abril del presente año se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

---1/o.- Por presentada la C. REYNA GEORGINA MARTINEZ por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número cuatrocientos uno de la Calle Arista de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los CC. LIC. SAMUEL ANTONIO DE LA FUENTE ZAPATA y ANTONIO GOMEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en una copia certificada de Acta de Matrimonio número 369, una copia certificada de Nacimiento número 45, una constancia de domicilio y una copia de la presente demanda, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. SALVADOR PULIDO TEJEDA, con domicilio ignorado.-----

---2/o.- De conformidad con los artículos 272 VIII, 274, 275 del Código Civil en vigor, en relación con los artículos 203,204,205,206, 213 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

---3/o.- Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, de fecha quince de abril del presente año, que exhibe la actora en la que manifiesta que el demandado SALVADOR PULIDO TEJEDA, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II de la Ley antes invocada se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, como puede ser los diarios PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE,

INDISTINTAMENTE, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o que venza dicho lapso el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra y ofrecer pruebas, por lo que al momento de dar contestación deberá hacerlo refiriéndose a los hechos aducidos por el actor en la demanda, apercibido que en caso contrario se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos que dejó de contestar y se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad, y persona física para oír y recibir citas y notificaciones; prevenido que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fijará en los tableros de avisos del Juzgado; de conformidad con la Fracción II del artículo 229 del Código Procesal Civil en vigor.

-----Notifíquese personalmente.-----Cúmplase.-----

---Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, Tercera Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.

Y A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 12522

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SECCION DE AMPAROS.

CC. NEYRA OLAN COLORADO Y ARMANDO ALVAREZ  
ALVAREZ

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CLXIX/997, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. O BANAMEX, S.A. ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 145/997, QUE REVOCO EL TERCER PARRAFO DEL PUNTO SEGUNDO DE LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 291/995 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. O BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE NEYRA OLAN COLORADO, MANUEL OLAN RAMOS Y ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ESTOS, ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE: -----

\*. . . . . VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Visto el escrito del licenciado JORGE GUZMAN COLORADO de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, recibido en la misma fecha mediante el cual da cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de enero del año actual, y proporciona constancia certificada de domicilio ignorado de los terceros perjudicados NEYRA OLAN COLORADO Y ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, solicitando que sean emplazados a juicio por medio de edictos se acuerda: Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo anterior por el ocurso de cuenta emplácese por medio de edictos a los terceros perjudicados NEYRA OLAN COLORADO y ARMANDO

ALVAREZ ALVAREZ, en virtud de que la parte quejosa licenciado JORGE GUZMAN COLORADO ignora su domicilio lo anterior de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo Reformada, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyeron y firman los ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Trinidad González Pereyra y Beatriz Margarita Vera Aguayo, Magistrados que integran la Sala Civil del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, en Villahermosa, Tabasco, a los once días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, ante la presencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los once días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 12545

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 441/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, APODERADA DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ARACELY DE LA CRUZ GOVEA, CON FECHAS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Visto a sus autos y escritos con anexo se acuerdan:-----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que lá ejecutada no dio contestación a la vista que se le dio mediante el auto de fecha Veintinueve de Octubre del año en curso, en el punto Segundo, por lo que en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, ahora bien, téngase como valor del inmueble embargado en el presente Asunto la cantidad tal como fue pactado en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Base de la Acción Principal y por ende, téngasele a las partes por renunciando a los resultados de los Avalúos rendidos en autos.

SEGUNDO.- Como lo solicita la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el Predio dado en Garantía que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO B 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO TAB-1, ubicado en la Calle Independencia número 58 de la Colonia Miguel Hidalgo de ésta ciudad, mismo que consta con una Superficie de 51.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias del Departamento: AL NORTE en 0.85 metros, con patio vacío; en 2.90 metros, con Jardín Triangular B; en 1.90 con Jardín de Acceso; en 3.70 metros con Jardín o área de Crecimiento; AL ESTE en 6.55 metros con Vivienda B1-202; EN 2.90 MÉTROS, con Escaleras; en 1.80 metros, con Patio vacío; AL OESTE en 0.95 Centímetros, con Jardín Privado; en 2.90 metros con Jardín; en 2.70 metros, con Jardín o área de crecimiento; en 2.90 Metros, con Jardín; 1.90 metros con Jardín de Acceso, cuenta con un cajón de estacionamiento con superficie de 12.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE 2.40 metros, con Jardín, AL NORESTE 2.40 metros con circulación vehicular; AL NOROESTE 5.00 metros, con cajón B 1-102, y AL SURESTE 5.00 metros con Cajón B 1-202, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280'729,480.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente en Moneda Actual \$280,729.48 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), pactada en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Base de la Acción Principal, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el

Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto a sus autos, oficios y escrito se acuerdan:-----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondiente todos y cada uno de los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial.-----

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado por la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintisiete de Noviembre del año próximo pasado, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12551

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO  
EN GENERAL.

En el expediente número 468/997, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por OTILIO RUIZ MENDEZ, por su propio derecho, con fecha veintitrés de Junio del presente año, se dice, del año próximo pasado, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda: -----

Se tiene por presentado al Ciudadano OTILIO RUIZ MENDEZ, por su propio derecho, con domicilio en la casa sin número del callejón sin nombre de la calle Benito Juárez Villa Luis Gil Pérez, Centro Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de citas y notificaciones al Ciudadano LORENZO IZQUIERDO SANTANA, y para tales efectos en el despacho marcado con el número 505 de la calle

ésta Ciudad, y documentos anexos consistentes en plano del predio; constancia de la Sub-Dirección de Catastro; constancia con folio número 1994; expedida por el Director del Centro INAH, Tabasco; recibo de impuesto predial, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en el callejón sin nombre, a la calle Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, teniendo la posesión del predio desde hace más de siete años a la fecha; el mencionado predio consta de una superficie de (358.62 M2), dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 17.00 M=SR.= Eleodoro Hernández Morales; AL SUR; 14.35 N.= Con callejón sin nombre; AL ESTE 23.00 M.=SR. Bernardino Méndez Hernández y al OESTE, 23.00 M. Sra. Angélica Rodríguez González.

Con fundamento en los artículos 1319 y 1321, del Código Civil; 710, 711, 712, 714, 755 y demás relativos del Código Procesal Civil ambos reformado. Se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Representante Social Adscrito al Juzgado la intervención que

en derecho le compete; háganse del conocimiento al Ministerio Público Adscrito, así como al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en ésta Ciudad; así mismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES DIAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los testigos RUBEN VIDAL HERNANDEZ, ALFREDO SEVILLA ORTIZ, INOCENTE DE LA ROSA JAVIER Y EZEQUIEL RUIZ GONZALEZ. -----

Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, artículo 204, de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y para mejor proveer en derecho; gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco 2000, de esta Ciudad, para que a la brevedad posible

se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad Nacional; en igual sentido solicítense informes al Presidente Municipal del Centro, para que informe a éste Juzgado si el predio objeto de éste pedimento forma parte del fundo legal o en caso se nos informe lo conducente de nuestra solicitud. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 12539

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 25/995, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LA C. MARIA ENRIQUETA ROMERO PRIEGO, EN CONTRA DEL C. JORGE PEREZ MENDOZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escritos se acuerdan: -----

PRIMERO.- En cuanto a la manifestación que viene hacer la C. MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en su escrito de cuenta, dígamele a la misma que deberá estarse a lo acordado en el punto Segundo del auto de fecha Veinte de Marzo del año en curso. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita la C. MARIA ENRIQUETA ROMERO PRIEGO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito designado en Rebeldía de la parte demandada. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Esquina que forman las Calles de "GUAYMAS Y TIJUANA", de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, constante de una Superficie de 68.20 M2., (SESENTA Y OCHO METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.00 ONCE METROS CON LA CALLE TIJUANA; AL SUR en 11.00 ONCE METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ; AL ESTE en 6.30 SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS CON LA CALLE GUAYMAS, y AL OESTE en 6.10 SEIS METROS DIEZ CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA CITADA SEÑORA CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ, y en donde en el predio anteriormente señalado en líneas anteriores se mandó a construir una Casa Habitación, Constante de una Superficie de 240.22 M2., (DOSCIENTOS CUARENTA METROS, VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS), dividida en Tres Plantas, contando la planta baja con una Superficie Construida de 91.39 M2., (NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), dividida en sala, comedor, cocina, un baño, una recámara, un Hall y escaleras de acceso a la siguiente

planta: LA PRIMER PLANTA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 89.42 M2., (OCHENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), constante de sala, dos recámaras, un baño, balcón y escaleras de acceso a la siguiente planta: Y LA SEGUNDA PLANTA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 59.41 M2., (CINCUNTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, constante un cuarto de servicio, lavadero y un tendedero al cual se le fijó un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12562

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1256/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, Endosatario en Procuración al Cobro de Volkswagen Leasing, S.A., de C.V., en contra de MARTHA ELENA VALENZUELA RAMON, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

V I S T O; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Apareciendo de autos que ninguna de las partes y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargo en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y con

Código de Comercio 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle del retorno número Zona Habitacional Ciudad Industrial con superficie de 140.00 metros cuadrados registrado bajo los número 00070 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 74329 folio 129 del libro mayor volumen 288, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$71,175.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PÉSOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.

TERCERO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Villahermosa.

NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 12544

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 130/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME ANTONIO REYNEZ MANZUR, Apoderado General de Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., de Banca de Desarrollo, Actualmente por ERNESTO MERINO CASTILLO, en contra de ROGELIO GARCIA RAMON Y FRANCISCA TORRES RAMIREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTO; lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil abrogado en relación al 3º transitorio de la Ley Adjetiva Civil, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO con construcción, ubicado en la Calle Régulo Torpey Andrade número 16 de la Villa Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 672.00 M2, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte 15.00 M, con la calle Régulo Torpey Andrade; al Sur 15.00 M, con propiedad de JAIME HERNANDEZ, al Este 44.80 M. con propiedad de RAFAEL RAMON AVALOS y al Oeste 44.80 M. con Casino Social Municipal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2103 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 35831 a folios 209 del Libro Mayor volumen 138, a nombre de ROGELIO GARCIA RAMON y habiéndose actualizado los avalúos correspondientes asignándole un valor comercial al inmueble antes mencionado de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), en consecuencia, será postura la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía es decir la cantidad de

\$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate, con la rebaja del 20% por tratarse en segunda almoneda, es decir \$97,600.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), dichas cantidades fueron calculadas sobre el valor comercial asignado. -----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad y fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, haciendo saber que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, requisito sin el cual no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

No. 12558

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

POR DISPOSICION DEL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se convocan postores a remate PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, con el número de documento público 10809, predio inscrito en día 9 de septiembre de mil novecientos noventa y dos bajo el número 10809, del libro General de Entradas, a folios 37697 al 37701 del Libro de Duplicados volumen ciento dieciséis, quedando afectado el predio 82665, a folio Doscientos quince del Libro Mayor, Volumen Trescientos veintiuno, Rec. Número 0274373; Contando con una superficie el referido bien raíz, de 76.82 Mts 2 (SETENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 6.15 seis metros con quince centímetros, y colinda con la calle de su ubicación (Vicente Guerrero); AL SUR.- mide 6.15 seis metros con quince centímetros y colinda con el señor JESUS MENDEZ GARCIA; AL ESTE.- mide 12.30 doce metros con treinta centímetros y colinda con el señor JESUS MENDEZ GARCIA; Y AL OESTE.- mide 12.70 doce --

metros con setenta centímetros y colinda con JESUS MENDEZ GARCIA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que son las dos terceras partes del precio de avalúo, el cual fue por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional. Las Posturas y Pujas deberán de presentarse por escrito dentro del término de los diez días siguientes a la última publicación, venciendo el término referido a las DOCE HORAS DEL DECIMO DIA, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil registrado con el Número de expediente 977/95, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de la Ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla, que promueve el LIC. CARLOS HIGINIO LLEDIAS SAAVEDRA, en contra de los señores JUAN ALDASORO ROBLES Y FREDY FERNANDEZ PEREZ.

Tehuacán, Puebla; Marzo 23 de 1998.

C. DILIGENCIARIO

LIC. MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE PONCE.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

No. 12537

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

TITULAR

HIDALGO NUM. 10 CUNDUACAN, TABASCO

TEL. 6-00-45 FAX 6-07-96

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

-----HAGO CONOCER:-----

Que el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, en testimonio 8,921 ocho mil novecientos veintiuno, volumen noventa y nueve del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BURELO o MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIUDA DE CAMPOS, con la presencia de la señora CANDELARIA CAMPOS HERNANDEZ, por derecho propio y como apoderada de los señores JOSE MANUEL, ROSA, YRMA DEL CARMEN, LORENZO Y MARIA ELENA CAMPOS HERNANDEZ, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 693 SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, volumen NOVENO, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. La compareciente aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo. ----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

Cunduacán, Tab., a 23 de abril de 1998.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.

No. 12561

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor CRISOSTOMO HERNANDEZ y/o CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, promovió Juicio Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 110/998, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha treinta de abril del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS, lo de cuenta, y se P R O V E E: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. CRISOSTOMO HERNANDEZ Y/O CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial; promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la Posesión y Pleno Dominio que tiene y ha venido gozando desde hace más de treinta y ocho años, respecto del Predio RUSTICO denominado hoy "SAN FERNANDO", ubicado en el Poblado Tuca de este Municipio, constante de una superficie de 01-65-00 Hectáreas, (CERO UNA HECTAREA, SESENTA Y CINCO AREAS Y CERO CERO CENTIAREAS); con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 82.50 metros, con SANTA HERNANDEZ; Al Sur en 82.50 metros con RUBICEL RODRIGUEZ; al ESTE 200.00 metros con PONCIANO LAZARO ROMAN; y al OESTE en 200.00 metros con CEFERINO HERNANDEZ CHABLE. -----

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y a los colindantes SANTA HERNANDEZ, RUBICEL RODRIGUEZ, PONCIANO LAZARO ROMAN Y ZEFERINO HERNANDEZ CHABLE, en sus domicilios señalados por el promovente, ubicados en el Poblado Tuca de este Municipio, y al segundo de los nombrados en su domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número de esta Ciudad; para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga. -----

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio, fijense los AVISOS, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva. -----

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la

Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiere para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis, ente las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos en su nombre, a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O Y ELIAS DE LA CRUZ DE LOS SANTOS.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el promovente, se reserva para ser acordada en su oportunidad.-----

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de esta Ciudad, respectivamente. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.

En 30 de Abril de 1998, se publicó en la Lista de Acuerdos; se registró en la misma fecha, en el Libro de Gobierno bajo el número 110/998, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad. ----- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. -----

LA SRIA. DE ACUERDOS  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente número 217/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Germán Espinola Latournerie, Endosatario en Procuración de "Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V.", en contra de los CC. Rodolfo Priego Martínez, Leticia del Carmen Mondragón y Rodolfo Priego Hernández, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

-----Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

-----SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

---A).- PREDIO URBANO propiedad de LETICIA DEL CARMEN MONDRAGON CAMARA Y RODOLFO PRIEGO MARTINEZ, ubicado en el Fraccionamiento Gaviotas, Zona 04, Sector San José de esta Ciudad, comprendido dentro de los linderos siguientes: AL NORESTE 8.60 metros con calle Colombias; al SUROESTE 09.00 metros Lote 36, al SURESTE 19.60 con lote 17 y al NOROESTE 19.60 metros con Calle Africa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 9353 del Libro General de Entradas, afectado el Predio Número 99289 a folio 089 del Libro Mayor, volumen 388, al cual se le fijó un valor comercial de \$34,282.50 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez s/n de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS.DADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

## INFORMACION AD-PERPETUAM

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 25/993, RELATIVO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR PABLO CABRERA HERNANDEZ, QUE CON FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

-----Por presentado PABLO CABRERA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Primera Sección de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 Has., dentro de las medidas y colindancias siguientes: 104.50 metros con el lote 64, al Sur 104.50 metros con María Elena López, al Este 1,126.50 metros con Manuel Landero López; al Oeste 1,132.42 metros con Alfonso Cabrera Guillermo, lote número 34, denominado "LA ESPERANZA". Con fundamento en los párrafos 2º, 3º, 4º, del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dése aviso de inicio a la superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención correspondiente. Asimismo dése vista al Presidente del Consejo Municipal de esta Ciudad para que en el término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a las presentes diligencias de Información Ad-Perpetuam. Por otra parte requiérase al promovente para que proporcione los domicilios de los colindantes del predio en cuestión, a fin de estar en condiciones de citarlos para que manifiesten lo que a sus derechos convengan. Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes ----- en los lugares públicos de costumbre en esta Ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la testimonial que ofrece el actor a

cargo de los señores GERMAN LOPEZ LOPEZ, ADOLFO LOPEZ CABRERA y RICARDO ROBLES LOPEZ, dígamele que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento Procesal oportuno. Por otra parte y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, con las inserciones necesarias, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para que las oiga y reciba a su nombre y para recibir y entregar todo tipo de documentos a los licenciados Genoveva Sánchez Hernández y Alfredo Jiménez López.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ROMERO UCO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Segundo Secretario Judicial que certifica y da fe ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No. 12563

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió Juicio en la Vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 468/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha tres de noviembre del año próximo pasado, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

## AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

Por presentado JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito que se provee, mediante el cual exhibe una constancia Catastral expedida por el Residente Catastral de este Municipio, en cumplimiento al requerimiento que se le hizo, mismo que se agrega a los autos para efectos procedentes. - - -

En consecuencia de lo anterior, se tiene a JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico, ubicado en la Ranchería LA CRUZ DE OLCUATITAN, de este Municipio, Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-90-70 Has. (CERO HECTAREAS NOVENTA AREAS Y SETENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: metros con CRISTINA PEREZ, al SUR: 110.00 metros, con GREGORIO HERNANDEZ; al ESTE: 71.00 metros, con CONCEPCION CORDOVA RUIZ; al OESTE: 76.80 metros, con VICTOR HERNANDEZ. - - - - -

Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - -

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - - - -

Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en cualesquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de ubicación del Predio, fijense avisos así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en

General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, se le dé la vista respectiva al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán por lista en los estrados del Juzgado. - - - - -

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este Juzgado, a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO en cuestión, pertenece o no a la Nación, y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - -

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

## INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CARDENAS, TABASCO.

No. 12139

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 012/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR BARTOLO ALEGRIA TORRES, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Ciudadano BARTOLO ALEGRIA TORRES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicada en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: con el predio rústico de la Srta. Luz Margot González Valenzuela, AL SURESTE: con el predio rústico de la Srta. Miriam Brito Urgel, AL ESTE: con el predio rústico de la Srta. Luz Margot González Valenzuela, AL OESTE: con el predio rústico de la Srta. Miriam Brito Urgel.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil, y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al agente del ministerio público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, LUZ MARGOT GONZALEZ VALENZUELA, MIRIAM BRITO URGEL, quienes tienen sus domicilios ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que ésta se reserva para ser desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Roviroza S/N, de esta Ciudad de Cardenas Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de

Cardenas Tabasco, en su Oficio, a las 10:00 hrs. del día 30 de Mayo de 1998, en la Ciudad de Cardenas Tabasco, Tabasco, México, a favor de ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo, Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 012/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 044.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No.- 12548

## JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Al publico en general:

En el expediente número 411/994, relativo al Juicio Sumario Civil de Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. José Luis Gutiérrez Gil, en contra de "Corporativo Comercial Milú, S.A. de C.V.", se dictó un acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

---Visto a sus autos y escrito, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el C. José Luis Gutiérrez Gil, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos tanto de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetadas, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:

---A).- UNIDAD AUTOMOTRIZ, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO SEDAN COLOR BLANCA, PLACAS WUR-2295, PUERTAS 2 PIEZAS Y LLANTAS 4 PIEZAS, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1516 Colonia Aguila de Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---B).- UNIDAD AUTOMOTRIZ, MARCA NISSAN, MODELO ESTAQUITA, COLOR BLANCA, PLACAS VL-15186, PUERTAS DOS PIEZAS Y LLANTAS CUATRO PIEZAS, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1516 Colonia Aguila de Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

---C).- UNIDAD AUTOMOTRIZ, MARCA DODGE, TIPO REDILAS 3 TONELADAS, COLOR ROJO, PLACAS VN-35535, PUERTAS DOS PIEZAS Y LLANTAS 6 PIEZAS, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1516 Colonia Aguila de Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez s/n de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando

menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

---CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes muebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación con el cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

---UNICO.- En atención a lo solicitado por el C. JOSE LUIS GUTIERREZ GIL, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha diecinueve de Enero del Presente año, expídanse los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12559

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA convóquense postores a remate PRIMERA ALMONEDA SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES GREGORIO RUIZ Y GREGORIO MENDEZ EN LA POBLACION DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO; Inscrito en el Registro Público de la propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con número de Predio 60,075, a folio 175 del libro mayor, volumen 235, y por documento público número 525, inscrito bajo el número 5963 del Libro General de Entradas y salidas, a Folios 4,907 al 24,909 del Libro de duplicados, volumen 107 con fecha 15 de Diciembre de 1993. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N, que son las dos terceras partes del precio de avalúo, el cual fue por la cantidad de SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N. CON UNA SUPERFICIE DE 250.75 metros cuadrados, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte.- 24.68 metros con Calle Gregorio Ruiz., Al Sur.- 25.50 metros con Carmen Aquino González; Al -

Este.- en 10.00 metros con Antonio Méndez ; Al Oeste.- en 10.00 metros con calle Gregorio Méndez. Las posturas y pujas deberán presentarse por escrito dentro del término de los diez días siguientes a la última publicación, venciendo el término a las DOCE HORAS DEL DECIMO DIA. Expediente número 976/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promueve el LIC. CARLOS HIGINIO LLEDIAS SAAVEDRA en contra de los señores ENRIQUE SUBIAUR PEREZ, GREGORIO SUBIAUR PEREZ Y HORTENCIA MENDEZ DE SUBIAUR.

Tehuacán, Pue; Febrero 26 de 1998.  
C. DILIGENCIARIO

LIC. MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE PONCE.

No.- 12554

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 23/993, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, QUE CON FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Por presentado el señor ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la ranchería el Maluco Primera Sección, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 Has., dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 104.50 metros con el Lote 61; al Sur 104.50 metros con María Elena López, al Este 1144.03 metros con Darwin Cadena; y al Oeste 1149.83 metros con Adolfo López Cabrera, lote 31 denominado "LA ILUSION". Con fundamento en los párrafos 2º, 3º, 4º, del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado; 349, 495, 870, 871, 872,904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención correspondiente. Asimismo dése vista al Presidente del Concejo Municipal de esta Ciudad para que en el término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga, respecto a las presentes diligencias de información ad-perpetuam. Por otra parte requiérase al promovente para que proporcione los domicilios de los colindantes del predio en cuestión, a fin de estar en condiciones de citarlos para que manifiesten lo que a sus intereses convengan. Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los Periódicos de Mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, debiendo fijarse asimismo los

avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad,

así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la testimonial que ofrece el actor a cargo de los señores GERMAN LOPEZ LOPEZ, ADOLFO LOPEZ CABRERA Y RICARDI ROBLES

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, con las inserciones necesarias, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos al licenciado GENOVEVA SANCHEZ HERNANDEZ Y AL PASANTE DE DERECHO ALFREDO JIMENEZ LOPEZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ROMERO UCO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Segundo Secretario Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A'LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No. 12560

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les comunica que la señora ALICIA CEFERINO OLAN hoy viuda de OLAN, promovió Juicio Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 117/998, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha siete de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

**JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE INFORMACION DE DOMINIO.**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

VISTOS, lo de cuenta, y se **P R O V E E**:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la C. ALICIA CEFERINO DE OLAN, HOY VIUDA DE OLAN, con su escrito que se provee y anexos descritos en el Razón Secretarial; promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la Posesión y pleno Dominio que tiene y ha venido gozando desde hace más de once años, respecto del predio RUSTICO ubicado en al Rancharía Vainilla de este Municipio, constante de una superficie actual de 507.56 m2., ( QUINIENTOS SIETE METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS ), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 11.40 M2 con CAMINO VECINAL; AL SUR, 15.50 M2, con ALIPIO ISIDRO, hoy PETRONA OLAN CEFERINO al ESTE, 38.50 M2, con BELISARIO OLAN CEFERINO; al OESTE, 36.70 M2, con TOMAS CERINO ISIDRO y/o TOMAS CERINO.

**SEGUNDO.-** Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**TERCERO:** Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y a los colindantes PETRONA OLAN CEFERINO, BELISARIO OLAN CEFERINO Y TOMAS CERINO ISIDRO y/o TOMAS CERINO, en sus domicilios señalado por el promovente, que es ampliamente conocido en la Rancharía Vainilla de este Municipio; para que dentro del Término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense los AVISOS, así como en los lugares públicos de costumbre; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información Respectiva.

**QUINTO:** Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en al Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la Ciudadana

Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.

**SEXTO:** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para que las oigan y reciban en su nombre, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos, a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O Y RAMON GOMEZ SALAZAR.

**SEPTIMO:** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

**OCTAVO:** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de esta Municipalidad, respectivamente.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.**

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de ACUERDOS, que certifica y da fe.

En 7 de Mayo de 1998, se publicó por Estrados; en la misma fecha se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 117/998, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad.  
Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.

LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12556

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 177/994, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR ANTONIA HERNANDEZ CADENA EN CONTRA DE DEIFILIA CADENA FRANCO Y DIR. DEL REG. PUB. DE LA PROP. Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

## RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía Ordinaria Civil y es competente el Juzgado que provee.

SEGUNDO: La actora Antonia Hernández Cadena, no probó los elementos de la acción Ordinaria Civil de Prescripción Positiva número 177/94 y la parte demandada Deifilia Cadena Franco, no compareció a juicio, al igual que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

TERCERO: Se absuelve a los demandados Deifilia Cadena Franco y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de todas las prestaciones reclamadas por la actora Antonia Hernández Cadena.

CUARTO: Publíquense los puntos resolutive de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado, con fundamento en el artículo 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO: Ejecutoriada que sea esta resolución, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido, anotándose su baja en el Libro de Gobierno correspondiente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, definitivamente juzgado lo resolvió, manda y firma el Ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la secretaria de acuerdos licenciada Rosalinda Santana Pérez, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda;

UNICO:- En cuanto a lo solicitado por el mandatario judicial de la parte actora, es de decirse que se ordena expedir a su costa los edictos para la publicación de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de agosto del presente año, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, esto con fundamento en los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos civiles en vigor.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano juez del juzgado segundo de lo civil del centro licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, por ante el secretario de acuerdos licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE LA PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE SE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALINDA SANTANA PEREZ

2



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**